



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2024

BASE LEGAL

- Constitución política del Perú
- Ley De escuela de Educación superior N°30512 y sus modificatorias.
- Ley General de las Personas con Discapacidad N° 29973 y su reglamento (D.S N°002-2014MIMP), Ley 29535 y su reglamento
- Ley de Protección de Datos Personales N.º 29733 y su reglamento (D.S. 003-2013-JUS)
- Ley de Creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) N.º 28740
- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR N.º 28592 y su reglamento y modificatoria
- Ley General de Educación N.º 28044. y su reglamento y modificatorias; Ley N.º30797
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- RM N° 441-2019- MINEDU que aprueba los lineamientos académicos
- RVM N°165-2020-MINEDU
- Oficio Múltiple N°00036 - 2024 – MINEDU, precisiones admisión 2024
- Resolución directoral N° 317-2023-DRESM/EESPP "GJSM" / DG, que aprueba el PEI 2022 – 2026.
- Resolución directoral N° 280-2023-DRESM/EESPP "GJSM" / DG, que aprueba el RI 2022 – 2026.
- Resolución directoral N°331 -2023-DRESM/EESPP "GJSM" / DG, que aprueba el PCI 2022 – 2026.
- Resolución directoral N° 333 -2023-DRESM/EESPP "GJSM" / DG, que aprueba el MPI 2022 – 2026.



GLOSARIO

Actos de Fraude: Se refiere a la acción de engañar o cometer un acto deshonesto con la intención de obtener beneficios ilegítimos ya sea financieros, personales o de otra naturaleza.

Ajustes razonables: Son las modificaciones y adaptaciones necesarias e implementadas por la ETA para postulante con discapacidad.

Aspirante: Persona interesada a postular a la Escuela de Educación Superior Pública GJSM a través del examen de admisión.

Constancia de Ingreso: Documento oficial que acredita al postulante haber alcanzado una vacante en la Escuela de Educación Superior Pública GJSM

EBA: Educación Básica Alternativa, sustentada en el Art.37 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación.

EBR: Educación Básica Regular, sustentada en el Art.36 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación.

Ingresante: Postulante que alcanzó vacante en alguna de las modalidades del proceso de admisión a la Escuela de Educación Superior Pública "GJSM" y ha recibido la Constancia de Ingreso.

Inhabilitación definitiva: Imposibilidad permanente para postular a la Escuela de Educación Superior Pública "GJSM" que recae sobre aquel postulante a quien se haya comprobado fehacientemente que durante el proceso de admisión han actuado transgrediendo las normas indicadas en el presente reglamento de admisión.

Postulante: Persona que se ha inscrito para participar en el Proceso de Admisión de la Escuela de Educación Superior Pública "GJSM" y cumple con los requisitos estipulados.

Proceso de admisión: Conjunto de actividades orientadas a la selección de postulantes que aspiran ser estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pública "GJSM" y cumplan con los requisitos en concordancia con los dispositivos legales vigentes.

Vacante: Plaza disponible ofertada por una escuela profesional, a través de un proceso de admisión.



CAPÍTULO I GENERALIDADES

- Art. 1.** El presente reglamento norma el proceso de admisión 2024 en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" para los Programas de Estudio Educación Inicial y Educación física.
- Art. 2.** El proceso de Admisión forma parte del sub componente misional dentro del modelo de servicio educativo, que organiza y ejecuta el Equipo Técnico de Admisión (ETA), de la EESPP "GJSM", y se efectúa según autorice la DIFOID o la DRE San Martín, con la finalidad de evaluar y seleccionar a los postulantes que posean las competencias, acorde con el perfil de ingreso y que son necesarias para un desempeño idóneo.
- Art. 3.** El proceso de admisión está a cargo del Equipo Técnico de Admisión (ETA), el cual tiene la responsabilidad de: Planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones del proceso garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad, en concordancia con la RVM N°165-2020-MINEDU y el OFICIO MÚLTIPLE N° 00036-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD.
- Art. 4.** Para el cumplimiento de sus funciones, el Equipo Técnico de Admisión (ETA) gestiona el potencial humano, recursos materiales que provean normas y herramientas de control para garantizar la legitimidad del proceso y evitar la suplantación de identidad de los postulantes.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y MODALIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- Art. 5.** El Equipo Técnico de Admisión, es la autoridad máxima que planifica, organiza, dirige, controla y evalúa el proceso de Admisión. Está conformado por:

CARGO	INTEGRANTES
Director General	Mg. Odilardo Rojas Gonzalez
Jefe de Unidad Administrativa	Lic. Rene Pinedo Tangoa
Jefe de Unidad Académica	Mg.. Séphora Yone Alvarado Yparraguirre
Secretario Académico	Lic. Victoriano Izquierdo Sánchez
Representante de Docentes del Programa de estudios de Educación Inicial	Mg. Séphora Yone Alvarado Yparraguirre
Representante de docentes del programa de estudios de Educación Física	Prof. Olger Ayben Vega Escobedo
Soporte Técnico	Ing. Edwin Saldaña Chávez



- Art. 6.** Las funciones básicas del Equipo Técnico de Admisión (ETA) son:
- Planificar, organizar, dirigir y evaluar el proceso de admisión 2024.
 - Hacer constar en actas todos los acuerdos por duplicados.
 - Formular el presupuesto de ingresos y egresos del proceso admisión 2024
 - Elaborar el prospecto de Admisión.
 - Evaluar los documentos que acrediten el requisito para la exoneración.
 - Validar mediante Resolución Directoral las vacantes cubiertas por exoneración, programa de preparación pedagógica de carreras e ingreso extraordinario.
 - Brindar al postulante toda la información necesaria que le permita comprender el proceso de admisión presencial (prueba escrita) y no presencial (entrevista situacional).
 - Elaborar y aprobar el protocolo del proceso de admisión según la fase, que garantice todas las condiciones mínimas de seguridad del proceso y del estudiante exigidos en la RM N°165-2020- MINEDU.
 - Publicar en el portal institucional una sección específica conteniendo las preguntas más frecuentes referidas al proceso de admisión no presencial y sus respuestas.
 - Designar e integrar los diferentes equipos para el proceso de admisión.
 - Monitorear y supervisar la elaboración de los instrumentos de evaluación.
 - Cautelar la adopción de medidas de seguridad con la Fiscalía, Policía Nacional del Perú y Defensoría del Pueblo.
- Art. 7.** El ingreso a la EESPP "GJSM" se efectúa mediante las modalidades de ingreso ordinario, exoneración, extraordinario y programas de preparación para carreras profesionales, considerando las siguientes pruebas.

N°	Tipo de Prueba
01	Ordinario (65.72% para Educación Inicial y Educación Física)
	Prueba escrita. Es presencial y evalúa competencias: Se comunica en su lengua materna, resolución de problemas matemáticos, y convivencia y participación democrática. Entrevista de evaluación situacional (personal y grupal). Es presencial y consta de preguntas abiertas (casos, situaciones, experiencias, tareas), formuladas con el fin de que el postulante demuestre de manera integral las competencias de: Pensamiento crítico y creativo, trabajo colaborativo, y se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC. Se ejecuta a través del instrumento denominado Guía de entrevista de evaluación situacional elaborado por la EESPP, en la que se incluirá: <ul style="list-style-type: none">Medición de Actitud física para los postulantes de educación Física respectivamente. Preguntas relacionadas con la vocación profesional para los postulantes de Inicial.
02	Por Exoneración (14.28 %)



	<p>Prueba escrita (supeditada al número de inscritos). Es presencial y evalúa competencias: Se comunica en su lengua materna, resolución de problemas matemáticos, y convivencia y participación democrática.</p> <p>Entrevista de evaluación situacional (Solo con fines de diagnóstico. Es personal y grupal). Es presencial y consta de preguntas abiertas (casos, situaciones, experiencias, tareas), formuladas con el fin de que el postulante demuestre de manera integral las competencias de: Pensamiento crítico y creativo, trabajo colaborativo, y se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC. Se ejecuta a través del instrumento denominado Guía de entrevista de evaluación situacional elaborado por la EESPP, en la que se incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Medición de Actitud física para los postulantes de educación Física respectivamente.▪ Preguntas relacionadas con la vocación profesional para los postulantes de Inicial.
03	<p>▪ Ingreso Extraordinario (5.00 %)</p> <p>Prueba escrita (Solo con fines de diagnóstico). Es presencial y evalúa competencias: Se comunica en su lengua materna, resolución de problemas matemáticos, y convivencia y participación democrática.</p> <p>Entrevista de evaluación situacional (Solo con fines de diagnóstico). Es presencial y evalúa las competencias: Pensamiento crítico y creativo, trabajo colaborativo, y se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC. Se ejecuta a través del instrumento denominado Guía de entrevista de evaluación situacional elaborado por la EESPP, en la que se incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Medición de Aptitud física para los postulantes de Educación Física.▪ Preguntas relacionadas con la vocación profesional para los postulantes de Educación Inicial y Educación Física.
04	<p>Por Programas de Preparación para Carreras Pedagógicas (14.28% para Educación Inicial y Educación física)</p> <p>Prueba escrita. Es presencial (resultado de dos simulacros presenciales) de competencias: Se comunica en su lengua materna, resolución de problemas matemáticos, y convivencia y participación democrática.</p> <p>Entrevista de evaluación situacional (personal y grupal). Es presencial y consta de preguntas abiertas (casos, situaciones, experiencias, tareas), formuladas con el fin de que el postulante demuestre de manera integral las competencias de: Pensamiento crítico y creativo, trabajo colaborativo, y se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC. Se ejecuta a través del instrumento denominado Guía de entrevista de evaluación situacional elaborado por la EESPP, en la que se incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Medición de Aptitud física para los postulantes de educación Física respectivamente.▪ Preguntas relacionadas con la vocación profesional para los postulantes de Educación Inicial y Educación Física.

Art. 8. Las modalidades de admisión son las siguientes:

- Modalidad Ordinaria.** Participan en esta modalidad los estudiantes que han culminado la Educación Básica en alguna de sus modalidades, que acreditan con su certificado de estudios. Se reserva el 5% de las vacantes por programa



de estudios al proceso de admisión para postulantes con discapacidad y el 5% de las vacantes para beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación del Plan Integral de Reparación (PIR). En este segundo caso, se les exonera el pago por derecho de inscripción.

- b. **Por exoneración.** Se eximen a los postulantes de la evaluación de competencias en su fase de Prueba escrita (solo en caso de que el número de postulantes sea igual o menor al número de vacantes asignadas), aplicándoles solo la fase Entrevista de evaluación situacional con fines de diagnóstico. Está dirigido a:
- Estudiantes talentosos: Egresado del Colegio Mayor Presidente de la República o Colegio de Alto Rendimiento y Primer y segundo puestos de la Educación Básica en cualquiera de las modalidades (dos últimas promociones).
 - Deportistas calificados, acreditados con la Constancia de Inscripción Registral de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), expedida por el Registro Nacional del Deporte (RENADE).
 - Postulantes que se encuentren cumpliendo servicio militar voluntario, previa presentación de la constancia que lo acredite.

En caso de que la cantidad de inscritos para la modalidad de exonerados sea superior a la de las vacantes, rendirán una prueba escrita, cuya nota aprobatoria será 11 respectivamente. Las vacantes se cobertura por cuadro de mérito y quienes no obtengan nota aprobatoria o no alcancen vacantes por esta modalidad podrán inscribirse en la modalidad ordinaria, sin realizar un nuevo pago por derecho de admisión.

- c. **Por ingreso extraordinario.** Comprende a los postulantes de becas y programas conforme a las normas vigentes, siempre que cumplan con los requerimientos y cronograma planteados.

Las EESP adjudican vacantes en sus programas de estudios ofertados en la modalidad por ingreso extraordinario, a postulantes de becas y programas conforme a las normas vigentes, siempre que cumplan con los requerimientos y cronograma planteados.

Los postulantes por esta modalidad son evaluados solo con fines de diagnóstico en las competencias de las dos fases de la evaluación de la modalidad por ingreso ordinario: *Prueba escrita* y *Entrevista de evaluación situacional*. Los resultados son registrados por la Unidad de Bienestar y Empleabilidad o quien haga sus veces quien los remite a la Unidad Académica de la EESP.



- d. **Modalidad por programas de preparación para las carreras pedagógicas.** La EESP "GJSM" desarrolla programas de preparación teórico-prácticos, preparan y evalúan a los postulantes en las competencias del examen de admisión (Pruebas escritas y evaluación de entrevista situacional), adjudicando las vacantes de ingreso hasta en un 14.28 % para el programa de estudios de Educación Inicial y Educación Física, a quienes obtengan promedio de 11 o más (no se considera redondeo); siempre y cuando hayan aprobado las dos pruebas (Escrita y entrevista de evaluación situacional).

Solo los participantes del Programa de Preparación de la EESPP "GJSM" 2024.

Art. 9. PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Postulante por esta modalidad es el que ha concluido sus estudios secundarios, en los años 2022 ó 2023, en una institución educativa pública o privada, ubicada en la región San Martín u otra, y ha ocupado uno de los dos primeros puestos en dicha institución, según su respectivo cuadro de mérito.

Art. 10. PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Postulante egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y deberá presentar la **resolución ejecutiva de inscripción** en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad en original, expedida por el **Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)**. Se enmarca en la Ley 29973. El ETA brindará los ajustes razonables.

Art. 11. DEPORTISTA CALIFICADO. Postulante egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA), quien debe contar con la Constancia de Inscripción Registral de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), expedida por el Registro Nacional del Deporte (RENADE). Está enmarcado en la **Ley N.° 28036 y su modificatoria Ley N.° 29544 y Resolución Rectoral N.° 02274-R-13)**

Art. 12. El proceso de Admisión, en base al Plan Integral de Reparaciones – PIR y Víctimas de Terrorismo, considera al Postulante egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA), teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Ser víctima calificada del Plan Integral de Reparaciones (PIR) con acreditación en el Registro Único de Víctimas (RUV) según artículo 9 de la Ley N°28592.
- b. Ser víctima calificada y acreditada por el Consejo Nacional de Calificación según lo referido en la Ley N°27277 y D.S.N°051-88-PCM.

Art. 13. El Equipo Técnico de Admisión, para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades, formará e integrará los equipos siguientes:

- a. **Equipo de elaboración de la Prueba escrita.**



Lo conforma un docente de Matemática, uno de Comunicación y uno de Ciencias Sociales o Historia y Geografía (encargado de la elaboración de preguntas de Ciudadanía), quienes son los encargados de elaborar las preguntas cerradas de opción múltiple, según las categorías identificadas en las competencias, establecidas para el ingreso en la Formación Inicial Docente, a partir de la relación entre el Perfil de egreso de Educación Básica y Perfil de ingreso de la Formación Inicial Docente.

- b. **Equipo de aplicación y control de la prueba escrita.**
Está conformado por profesores y personal administrativo, previamente capacitados, cuya función es monitorear y supervisar al postulante durante las tres horas que dura la prueba escrita.
- c. **Equipo revisión y Calificación de la prueba.**
Está conformado por profesores, previamente capacitados, cuya función es revisar y calificar la prueba escrita de los postulantes.
- d. **Equipo de elaboración y aplicación de la entrevista situacional.**
Lo conforman profesores de Educación Inicial y Educación Física y colaboradores que estime conveniente el ETA.

Cada equipo responsable elaborará las actas de inicio y término del proceso que le corresponde, así como de la entrega y recepción de los instrumentos de evaluación.

- Art. 14.** La elaboración de la prueba escrita de competencias: se comunica en su lengua materna, resolución de problemas matemáticos, y convivencia y participación democrática estará a cargo de docentes externos a la EESPP "GJSM", quienes un día antes se reunirán en las Instalaciones de la EESPP "GJSM" y realizarán el examen en presencia de los integrantes del ETA.
- Art. 15.** Los miembros de los equipos, que tengan familiaridad con los postulantes, deben eximirse obligatoriamente de ser parte de cualquiera de los equipos de evaluación.
- Art. 16.** Los miembros del Equipo Técnico de Admisión (ETA), equipos y personal de apoyo en el proceso de examen de admisión, tendrán derecho a un incentivo según la labor realizada y lo establecido en el plan de admisión.
- Art. 17.** Los equipos, al final de sus responsabilidades, presentarán al ETA los reportes de las incidencias y el informe de lo actuado, adjuntando actas y otros documentos refrendados con sus firmas.



CAPÍTULO III VACANTES E INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES

Art. 18. Las vacantes autorizadas mediante RDR N° 199 – 2024– GRSM - DRE para el proceso de Admisión 2024 en la EESPP "GJSM" son:

- Programa de estudios de Educación Inicial: 35 vacantes (2024 I)
- Programa de estudios de Educación física: 35 vacantes (2024 II)

PROGRAMA	MODALIDADES DE EXAMEN DE ADMISIÓN						TOTAL	
	Por Programa de Preparación para las carreras pedagógicas (14.28%)	Por Exoneración (14.28%) *	Por ingreso Extraordinario ** (5%)	Ordinaria (65.72%)				
				Educación Básica (55.72%)	Discapacitados (5%)	PIR (5%)	Cantidad	Porcentaje
Educación Inicial	5	5	1	22	1	1	35	100%
Educación Física	5	5	1	22	1	1	35	100%

* COAR, 1er y 2° puestos de Educación Básica o Educación Básica Alternativa, Deportistas calificados, Servicio militar voluntario.

** Postulantes de becas o programas.

Art. 19. La ampliación de vacantes no procede por ningún motivo.

Art. 20. Las vacantes no cubiertas por exoneración, por programas de preparación, por modalidad extraordinaria y/o las reservadas para personas con discapacidad o para personas adscritas al Programa de Reparación, al no contar con postulantes o que no aprueben el concurso público de admisión, serán adicionadas a las vacantes a la modalidad de examen ordinario.

Art. 21. Los postulantes que no alcancen vacantes en la modalidad de ingreso por exoneración o programas de preparación, podrán inscribirse para la modalidad de examen ordinario.

Art. 22. El equipo Técnico de Admisión (ETA), a través de los órganos de la Escuela, organizará la inscripción y registro de los postulantes en el sistema de información académica (SIA) del **MINEDU** en el plazo considerado en el cronograma



establecido por la **DRESM** en coordinación con la **EESPP "GJSM** y remitido a **DIFOID**.

Art. 23. Para el proceso de Admisión 2024-I se considera el siguiente cronograma:

N°	ETAPAS	FECHAS
MODALIDAD POR PROGRAMA DE PREPARACIÓN ACADÉMICA		
1	Convocatoria e inscripción	Del 26/12/2023 al 02/02/ 2024.
2	Periodo de clases	Del 22/01/2024 al 08/03/ 2024.
3	Primer simulacro	17/02/2024
4	Segundo simulacro	9/03/2024
6	Publicación de resultados de la prueba escrita (Sumatoria de simulacros)	9/03/2024
9	Entrevista de evaluación situacional: Solo para quienes obtuvieron 11 o más en la prueba escrita (Promedio de los 2 simulacros).	11/03/2024
10	Elaboración y publicación del cuadro de méritos consolidado final.	12/03/2024, a las 20:00 horas.
11	Elaboración de Informe y emisión de Resolución de ingresantes.	18/03/2024
13	Ingreso de calificativos al SIA del MINEDU.	27/03/2024, a las 09:00 horas.
MODALIDAD DE EXAMEN POR EXONERACIÓN Y EXTRAORDINARIO		
4	Inscripción de postulantes para el examen de admisión.	Del 11/03 al 22/03/2024.
		De 08:00 a 12:30 horas y de 14:00 a 18:00 horas.
5	Prueba escrita eliminatoria: Ingreso por exoneración (en el caso de superar el número de vacantes para esta modalidad de ingreso).	25/03/2024, a las 08:00 horas
6	Publicación de resultados de la Prueba escrita.	25/03/2024, a las 16:00 horas
7	Entrevista de evaluación situacional	26/03/2024, a las 8:00 horas.
8	Ingreso de calificativos al SIA del MINEDU.	27/03/2024, a las 09:00 horas.
MODALIDAD POR EXAMEN ORDINARIO		



1	Inscripción de postulantes para el examen de admisión	Del 11/03 al 11/04/2024
		De 08:00 a 13:00 horas De 15:00 a 18:00 horas
2	Publicación de postulantes aptos, para el examen ordinario.	12/04/2024, a las 21:00 horas
3	Prueba escrita (eliminatória)	13/04/2024. Ingreso a las 7:00 horas.
		Evaluación: 08:00 a 11:00 horas
4	Publicación de resultados de la prueba escrita.	13/04/2024, a las 18:00 horas.
5	Entrevista de evaluación situacional (solo para quienes aprobaron la Prueba escrita).	14/04/2024, de 08:00 horas
6	Publicación de resultados de la Entrevista de evaluación situacional.	14/04/2024, de 12:00 horas
7	Ingreso de calificativos, obtenidos en las pruebas, al Sistema de Información Académica (SIA) - MINEDU.	14/04/2024
8	Publicación de resultados consolidados finales en la página web y redes sociales de la EESPP "GJSM".	14/04/2024 a las 12:00 horas.
9	Publicación de resultados oficiales de ingresantes, generados por el sistema de información académica (SIA) - MINEDU.	16/04/2024
10	Informe del proceso de Admisión 2024 a DIFOID y a la DRESM.	22/04/2024
11	Matrícula ordinaria.	Del 15 al 17/04/2024
12	Matrícula extemporánea	18 y 19/04/2024
13	Inicio de clases.	15/04/24
14	Término de clases.	09/08/24

Art. 24. El cronograma de actividades del Proceso de Admisión aprobado o sus modificaciones se publican en el local de la institución, página web, redes sociales y otros medios para conocimiento de los interesados.

Art. 25. El proceso de inscripción, para el examen de admisión, comprende los siguientes pasos:

- a. **Pago por derecho de inscripción.** El postulante realiza el depósito en el banco o agente para lo cual debe indicar que se coloque su N° de DNI o Apellidos y Nombres o realiza la transferencia del monto de inscripción en la cuenta N° **0011-0314-0100006321** de BBVA (Banco Continental).
- b. **Expedición de la carpeta de postulante:** prospecto, reglamento, formatos de declaración jurada y ficha de inscripción. Esta última debe ser impresa para efectos de verificación durante las pruebas.



- Art. 26.** El postulante se inscribirá señalando, en su solicitud, el programa y modalidad al cual postula.
- Art. 27.** Realizada la inscripción, por ningún motivo se devolverá el derecho abonado por el postulante.
- Art. 28.** El postulante, al momento de inscribirse, presentará obligatoriamente todos los requisitos, de acuerdo a la modalidad de ingreso a la cual postula, según el cuadro siguiente:

N°	INGRESO ORDINARIO	INGRESO POR EXONERACIÓN	PROGRAMAS DE PREPARACIÓN PARA CARRERAS
1	Vóucher de depósito en banco, agente o transferencia interbancaria a la cuenta N° 0011-0314-0100006321	Vóucher de depósito en banco, agente o transferencia interbancaria a la cuenta N° 0011-0314-0100006322	Vóucher de depósito en banco, agente o transferencia interbancaria a la cuenta N° 0011-0314-0100006323
2	Certificado de estudios de secundaria concluida en cualquier de sus modalidades, visados por la UGEL siendo esta no mayor 90 días de vigencia.	Certificado de estudios de secundaria concluida en cualquier de sus modalidades, visados por la UGEL siendo esta no mayor 90 días de vigencia.	Certificado de estudios de secundaria concluida en cualquier de sus modalidades, visados por la UGEL siendo esta no mayor 90 días de vigencia.
3	Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente	Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente	Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
4	Dos (2) fotografías de frente, tamaño carné a color y en fondo blanco.	Dos (2) fotografías de frente, tamaño carné a color y en fondo blanco.	Dos (2) fotografías de frente, tamaño carné a color y en fondo blanco.
6	Declaración jurada simple de no poseer antecedentes policiales ni judiciales y gozar de buena salud (Formato entregado por el EESPP "GJSM")	Declaración jurada simple de no poseer antecedentes policiales ni judiciales y gozar de buena salud (Formato entregado por el EESPP "GJSM")	Declaración jurada simple de no poseer antecedentes policiales ni judiciales y gozar de buena salud (Formato entregado por el EESPP "GJSM")



7	Beneficiario del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de reparación (PIR): Certificado de inscripción en el Registro Único de víctimas expedido por el consejo de Reparación de la PCM.	Egresados del Colegio Alto Rendimiento: Certificado de estudios visado por la UGEL correspondiente.	Resolución de adjudicación de vacante por el programa de preparación para carreras de la EESPP "GJSM".
8		Primeros Puestos de la Educación Básica: Certificado de estudios o constancia con cuadro de méritos, que acredita haber obtenido el primer o segundo puesto, visado por la UGEL correspondiente.	
9		Deportista Calificado: Constancia de Inscripción Registral de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), expedida por el Registro Nacional del Deporte (RENADE).	
10		Los que se encuentran cumpliendo servicio militar voluntario: Constancia expedida por el comandante de la base donde presta servicio militar.	

Art. 29. La EESPP "GJSM" proporcionará la Carpeta de Admisión con el Reglamento, Prospecto de Admisión, Constancia de Inscripción generada por el Sistema de Información Académica SIA, para rendir la prueba escrita y la entrevista situacional, y declaraciones juradas de no tener antecedentes penales ni judiciales y gozar de buena salud.

CAPÍTULO IV FASES DE LA EVALUACIÓN

Art. 30. El proceso de Admisión 2024-I y 2024-II comprende dos (2) fases y son:

- a. Prueba escrita. (Presencial)
- b. Entrevista de evaluación situacional. (Presencial)



- Art. 31.** El proceso del examen de Admisión 2024-I y 2024-II tiene como finalidad seleccionar a los postulantes que han concluido la educación básica, a través de la evaluación de competencias para su acceso al Programa de Estudios de Educación Inicial y Educación Física.
- Art. 32.** Se consideran ingresantes a los postulantes que obtengan el mayor puntaje en estricto orden de mérito hasta cubrir las vacantes disponibles, considerando 11 como nota mínima de ingreso, en sus modalidades de ingreso ordinario, por exoneración y por programa de preparación.
- Art. 33.** La selección de los postulantes aptos está sujeta a la presentación de los documentos exigidos y la veracidad de los mismos de acuerdo al **artículo 29° del presente reglamento**. En caso de faltar a la verdad, presentar documentos falsos o carpeta incompleta, el postulante queda descalificado automáticamente, sin opción a esclarecimiento o subsanación inmediata.
- Art. 34.** Los tipos de pruebas de selección, a los que se someten los postulantes de la EESPP "GJSM", quedan establecidos de acuerdo a la modalidad, según lo dispuesto en el **artículo 7°** del presente Reglamento, en base a los porcentajes siguientes:
- ✓ Prueba escrita presencial. **Eliminatoria** (50% sobre la base de 100 puntos).
 - ✓ Entrevista presencial de evaluación situacional (50% sobre la base de 100 puntos).
- Art. 35.** La prueba escrita de evaluación de competencias en Comunicación, Matemática y Ciudadanía es objetiva y tiene un valor de 50 puntos, (50 ítems) y representa el 50% de la prueba de admisión, distribuida de la siguiente manera:
- ✓ Matemática : 20 ítems
 - ✓ Comunicación : 20 ítems
 - ✓ Ciudadanía : 10 ítems
- Art. 36.** En la modalidad de admisión por exoneración se exige a los postulantes la evaluación de competencias en su fase de prueba escrita, aplicándoles solo la fase de entrevista de evaluación situacional presencial con fines de diagnóstico. Excepcionalmente, se aplicará la prueba escrita de evaluación de competencias, si el número de postulantes es superior a las vacantes ofertadas; en cuyo caso, la distribución y el total de ítems comprende lo estipulado en el **artículo anterior** del presente Reglamento.
- Art. 37.** El desarrollo de la prueba escrita, tendrá una duración de tres (3) horas cronológicas (180 minutos). El inicio y fin de la misma se realizará con el toque del timbre. Si un postulante termina antes del tiempo asignado, podrá abandonar el aula e instalaciones de la escuela, luego de entregar el cuadernillo de la prueba y hoja de respuestas, concluido el tiempo del examen es responsabilidad de estudiante entregar oportunamente tanto la hoja de respuestas como el cuadernillo



de no hacerlo se considerará descalificado automáticamente.

Art. 38. La entrevista de evaluación situacional se aplica solamente a los postulantes que han aprobado la prueba escrita en cualquiera de sus modalidades, según el caso.

Art. 39. La entrevista de evaluación situacional, tiene una duración aproximada de 120 minutos.

Tiene un valor de 50 puntos y representa el 50% de la prueba de admisión, distribuida de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| ✓ Pensamiento crítico y creativo: | 20 puntos |
| ✓ Trabajo colaborativo: | 20 puntos |
| ✓ Desarrollo en entornos virtuales: | 10 puntos |

Art. 40. Los postulantes, durante el proceso del examen, se sujetan a lo siguiente:

- ✓ Presentarse en la fecha, hora y lugar indicados (EESPP "GJSM") con vestimenta adecuada (sport elegante o formal).
- ✓ Portar, únicamente, su constancia de inscripción generada por el sistema de admisión, su DNI, lápiz, tajador y borrador.
- ✓ La prueba es estrictamente personal y una vez iniciada, nadie podrá ingresar a las aulas donde se realiza el examen. Cumplidos los 180 minutos, todos los postulantes abandonarán las aulas e instalaciones de la EESPP "Generalísimo José de San Martín", entregando las hojas de respuestas y el cuadernillo de la prueba.
- ✓ Toda muestra de suplantación, indisciplina o acto irregular por parte del postulante, lo descalifica en el acto; no habiendo lugar a reclamos.
- ✓ Una vez iniciada prueba, el postulante no puede salir del aula donde rinde su examen.

Art. 41. El postulante que no estuviera presente, en las fechas y hora indicadas, no podrá rendir la prueba programada para esta fecha; y, en ningún caso, se concederá nueva fecha, quedando eliminado del proceso de admisión y sin derecho a ningún tipo de reclamo o devolución del importe pagado por derecho de admisión.

Art. 42. El día de la evaluación escrita, el ingreso al local donde se rendirá el examen la EESPP "GJSM", será en el horario de 7:00 am a 8:00 am de la mañana, pasada esa hora, por ningún motivo se permitirá el ingreso de los postulantes. En ningún caso se concederá nueva fecha de evaluación al postulante que llegue después de la hora señalada o no se presente el día programado, y **NO se devolverá el dinero por la inscripción**. Una vez que el postulante ingrese al aula asignada no podrá salir sin el consentimiento del responsable de dicha aula, salvo alguna emergencia, para lo cual se contara con el personal asignado.

Art. 43. El día fijado para la aplicación del examen, el postulante se sujetará a las normas de seguridad establecidas por la comisión y, para ingresar al lugar donde rendirá el examen deberá presentar obligatoriamente lo siguiente:



- a. Presentará su DNI original en la puerta de ingreso y en el aula donde rendirá su prueba para la verificación correspondiente y evitar suplantaciones.
- b. Recibirá un cuadernillo y una hoja de respuestas, donde encontrará las instrucciones sobre el desarrollo de ésta.
- c. Deberá tener en cuenta las precisiones que le brindará el responsable de la aplicación y cuidado de la prueba.

Art. 44. El día de la entrevista de evaluación situacional, el postulante deberá:

- a. Ingresar con ropa formal. Adicionalmente, los postulantes a Educación Física, portarán (en una mochila): polo, trusa, buzo, zapatillas, según el caso.
- b. Estar en la institución, como mínimo, 30 minutos antes para el proceso de verificación de identidad. Para ello deberá tener a la mano su Documento Nacional de Identidad (DNI), ficha de inscripción de postulante y resultado de la prueba escrita que acredite estar aprobado.
- c. Tener en cuenta las precisiones que brindarán los jurados asignados.

Art. 45. Para la prueba escrita y la prueba de entrevista de evaluación situacional, la institución realizará las coordinaciones necesarias con especialistas y proveerá los recursos necesarios para atender a las personas con discapacidad.

CAPÍTULO V **DE LA CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA**

Art. 46. La calificación de la prueba escrita la realiza la comisión respectiva y se inicia una vez cumplido el tiempo de 3 horas que duró dicha prueba, y en presencia del especialista de la DRE y la secretaria general del Consejo de Estudiantes (COES).

Art. 47. Para la calificación de la prueba escrita, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cada ítem que aparezca con dos o más marcas en la hoja de respuesta, será anulado.
- No se cuenta como válida, la alternativa marcada que tenga enmendaduras.
- En la hoja de respuestas, la calificación se considerará correcta si la respuesta responde al tipo de marcado especificado en el cuadernillo.

Art. 48. En el caso de la entrevista de evaluación situacional (personal y grupal), se formularán preguntas abiertas (casos, situaciones y tareas), formuladas con el fin de que el postulante, de manera integral, demuestre competencias en: pensamiento crítico y creativo, trabajo colaborativo y tecnologías de la información y comunicación, utilizando una guía de entrevista que responde a la matriz propuesta. En esta modalidad se incluirá:

- Medición de aptitud física para postulantes de Educación Física.



- Art. 49.** En la modalidad de ingreso ordinario y por programa de preparación, los calificativos obtenidos en cada prueba aplicada, son parciales y, además, en el caso de la prueba escrita, eliminatoria. Los calificativos se registrarán en el SIA del Ministerio de Educación, el mismo que pondera cada aspecto, considerando los porcentajes establecidos en la matriz de competencias, capacidades y desempeños.
- Art. 50.** La modalidad de ingreso por exoneración se registrará en el Sistema de Información Académica (SIA) del Ministerio de Educación y el puntaje final obtenido por los postulantes, en la escala vigesimal.
- Art. 51.** Los resultados de las pruebas no son apelables ni revisables; son definitivos, y son publicados en los murales, página web, Facebook, en un plazo no mayor a 48 horas, contados a partir del día siguiente de finalizada la aplicación de la prueba de entrevista de evaluación situacional.
- Art. 52.** Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito, en cada una de sus modalidades hasta coberturar el número de vacantes en cada programa.
- Art. 53.** En caso de empate de los postulantes con promedio aprobatorio en los resultados consolidados en cualquiera de las modalidades, es resuelto por el puntaje obtenido en la prueba escrita de competencias (Ciudadanía, Comunicación y Matemática). Si el empate continúa, se tomará en cuenta el promedio de calificación de los estudios secundarios. De persistir el empate, la vacante la obtiene quien se escribió antes en el proceso de admisión.
- Art. 54.** Publicada la relación de ingresantes, en el portal del Ministerio de Educación, el director general de la EESPP "GJSM" firmará la constancia de ingreso, generada por el Sistema de Información Académica del MINEDU (SÍA), y se entregará al postulante sin costo alguno.

CAPITULO VI **DE LAS SANCIONES**

- Art. 55.** Postulante que contravenga las normas establecidas en el presente reglamento o las instrucciones oficiales de la comisión, será sancionado por parte de la Escuela, independientemente de las acciones legales, civiles o penales a que hubiere lugar.
- Art. 56.** Para ingresar al local el día del examen, debe portar solamente el material indicado en el artículo 41 del presente reglamento. La detección de cualquier equipo mencionado en el artículo 58, inciso (a), impedirá el acceso del postulante al local donde se desarrollará el examen y no tendrá derecho a reclamo ni devolución de dinero.
- Art. 57.** Las causas que dan lugar a la **ANULACIÓN DEL EXAMEN DEL POSTULANTE**



son las siguiente:

- a) Portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: *Smartphone*, iPad, iPod, celular, radio, MP4, MP3, USB, micro cámara, *smartwatch*, audífonos o cualquier material de transmisión y recepción de datos en el aula donde rinde el examen.
- b) Suplantar o ser suplantado durante la prueba.
- c) Realizar actos que impidan el correcto desarrollo del examen.
- d) El plagio utilizando apuntes u otro medio de ayuda no permitido, el empleo de audífonos y la grabación o empleo de un sistema remoto de asistencia no autorizado

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 58. Los ingresantes, para matricularse, deben presentar:

- Constancia de ingreso, generada por el Sistema de Información Académica del MINEDU.
- Recibo de pago por derecho de matrícula.
- Ficha socioeconómica en formato entregado por la EESPP "GJSM".
- Carta de compromiso con la institución.

Art. 59. Todas las actividades del proceso de Admisión se realizarán en las instalaciones de la EESPP "Generalísimo José San Martín".

Art. 60. Los ingresantes que no se matriculen en las fechas indicadas o no soliciten su reserva, perderán su vacante y derecho de ingreso, en este caso la vacante debe asignarse al siguiente postulante aprobado según orden de prelación. Para el caso, el ingresante debe rechazar a su vacante.

Art. 61. Los postulantes, que no alcancen una vacante en el Examen de Admisión 2024, solicitarán la devolución de sus documentos en el plazo de cinco (5) días hábiles de culminado el proceso de admisión. De no hacerlo, la institución no se responsabiliza de dicha documentación.

Art. 62. Los casos no previstos en el presente Reglamento, o los artículos que generen dudas por interpretación, serán resueltos por el Equipo Técnico de Admisión.

Equipo Técnico Admisión



**ESCUELA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"**

"ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS
EN LA AMAZONÍA PERUANA"

Creado por D.S. N° 025-52-ED del 05-12-1952
Licenciada por R.M. N° 245-2020-MINEDU



ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DEL EXAMEN

Esta sección tiene como objetivo orientar sobre el día del examen de admisión 2024-I y contiene instrucciones de cumplimiento obligatorio.

El ingreso del postulante al local asignado será en el horario de 7:00 a 8:00 am; pasada esa hora, por ningún motivo se permitirá el ingreso de postulantes.

El postulante solamente ingresará con:

- Ficha de postulante-declaración jurada.
- DNI original vigente; en el caso de extranjeros, pasaporte o carné de extranjería vigente. En caso de pérdida o robo del documento de identidad, el postulante debe presentar la denuncia policial correspondiente, la cual, será validada por la oficina especializada de control de calidad y RENIEC; de existir otros casos particulares, la Universidad no se hace responsable.
- El postulante debe vestir adecuadamente, sin accesorios en el cabello.
- Recuerde que está prohibido portar lo siguiente: Smartphone, IPod, IPad, smartwatch, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, cables o cualquier material de transmisión y recepción de datos, siendo ello, causal de anulación del examen.
- El postulante está prohibido de asistir con útiles de escritorio, tales como , regla, hojas, separatas, revistas, libros, cuadernos y otros.
- El postulante está prohibido de asistir con artículos de vestir y bolsos, tales como casaca, jean, polera, correa, gorro, chullo, capucha, mochila, cartera, morral, maletín, billetera y otros, bajo su entera responsabilidad.
- El postulante está prohibido de asistir con artículos personales y artículos varios, tales como aretes, anillos, piercing, reloj, pulseras, atomizador, llavero, servilleta y otros. El postulante está prohibido de ingresar cualquier tipo de comestible, sea líquido o sólido.